



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR23-548
23 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

La señora Lyda Sofía Peralta Ovalle, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.242.062 se encuentra inscrita en el registro nacional de escalafón de carrera judicial, siendo la última actualización la realizada mediante Resolución CSJHUR21-212 de 16 de abril de 2021 en el cargo de secretaria municipal nominado del Juzgado 11 Penal Municipal de Neiva.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

La señora Lyda Sofía Peralta Ovalle participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de secretaria de juzgado de circuito nominado.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdo CSJHUA23-13 de 21 de febrero de 2023, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de secretaria de juzgado de circuito nominado del Juzgado 06 Penal del Circuito de Neiva, incluyendo en ella a la señora Lyda Sofía Peralta Ovalle.

La doctora Olga María Erazo Barrios, Jueza 06 Penal del Circuito de Neiva, mediante Resolución No.014 de 26 de julio de 2023, nombró en propiedad a la señora Lyda Sofía Peralta Ovalle, como secretaria de circuito nominado y la respectiva posesión se formalizó el 22 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario su actualización en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial de la señora Lyda Sofía Peralta Ovalle, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.242.062, en el cargo de secretaria de circuito nominado del Juzgado 06 Penal del Circuito de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRP